TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...851...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO MOPC N° 107/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC ID N° 420246.

Asunción, 23 de mayo de 2023

VISTO: La nota UOC N° 1418/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete del Señor Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, mediante la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del LLAMADO MOPC N° 107/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC, ID N° 420246.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria y su Decreto Reglamentario 2992/2019.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "Por Lote" y la modalidad es de "Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas."

Que cuya ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID Nº 420246 se llevó a cabo en fecha 24 de noviembre de 2022, y el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES físico se realizó en fecha 25 de noviembre de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 314 de fecha 08 de abril de 2023 y la Resolución MOPC N° 568 de fecha 18 de abril de 2023, emitió Dictamen de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se recomienda la adjudicación del Lote 2 del proceso que nos ocupa.

Que la RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020.

Artículo 7°. Evaluación de las ofertas: La evaluación de ofertas se realizará: a) En contratos abiertos por cantidades: se determinará cual es la oferta más baja, mediante la comparación del resultado obtenido

M.O.P.C.

de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas.

Artículo 8° ADJUDICACIÓN: La resolución de adjudicación deberá contemplar las cantidades o montos mínimos y máximos adjudicados. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados.

Que el Artículo 28° ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar a la empresa PROMEDENT S.A., el LOTE N° 2 del LLAMADO LPN N° 107/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC, ID N° 420246, conforme al siguiente detalle:

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 851

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO MOPC N° 107/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC ID N° 420246.

LOTE 2: SEGURO ODONTOLÓGICO

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario mensual (IVA incluido) Gs	Cobertura en meses	Precio Unitario por 24 meses (IVA incluido) Gs	Cantidad Mínima	Monto Minimo (IVA incluido) Gs
Seguro Medico Odontologico	Unidad	Evento	70.000	24	1.680.000	3.500	5.880.000.000

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario mensual (IVA incluido) Gs	Cobertura en meses	Precio Unitario por 24 meses (IVA incluido) Gs	Cantidad Maxima	Monto Maximo (IVA incluido) Gs
Seguro Medico Odontologico	Unidad	Evento	70.000	24	1.680.000	3.700	6.216.000.000

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

A031330

RSC/ap

M.O.P.C.